MUNICIPIO DE YONDÓ -ANTIOQUIA

AVISO DE NO LIMITACION A MIPYMES
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA
CMC 034-2026

En cumplimiento de lo previsto en los artículos **2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015**, por medio de los cuales se establece el procedimiento de convocatorias limitadas a Mipymes, se estableció dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. **CMC 034-2026** como fecha máxima el día catorce (14) de septiembre de dos mil veintiséis (2026) a las 10:00 a.m. para que los interesados presentaran a través de la plataforma SECOP II en la sección "Mensajes" u "Observaciones al pliego de condiciones" la solicitud para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales con sus respectivos documentos anexos que la acrediten.

En ese sentido, una vez revisado el proceso en mención en la plataforma SECOP II, se evidenció que no se recibió ninguna solicitud de limitación del proceso de selección CMC 034-2026 a Mipymes nacionales.

Por los motivos expuestos, el Municipio se permite informar a los proponentes y/o interesados que el presente proceso de mínima cuantía No. **CMC 034-2026; NO se limitará a MIPYMES NACIONALES**

Se expide el presente aviso, el día catorce (14) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

Original firmado
YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Freddy Martínez / Apoyo Profesional Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Lina Marcela Manosalva González / Asesora Jurídica